

BASES DE POSTULACIÓN STAND

Api – Expo Santa Bárbara

06, 07 ,08 de agosto 2026

1.- OBJETIVO

Esta iniciativa busca brindar un espacio de promoción y comercialización para los productores apícolas, potenciar el consumo de productos derivados de la colmena, educar a la comunidad sobre el rol de las abejas en el equilibrio ecológico, y consolidar a Santa Bárbara como referente de la apicultura en el país. Agosto, mes donde se celebra el día nacional de la miel, es el mes idóneo para celebrar esta fiesta, uniendo tradiciones rurales, saberes ancestrales y nuevas tendencias de valor agregado.

2.- SOBRE LA POSTULACIÓN

a) La ficha de postulación estará disponible para conocimiento público en la Oficina de Partes e Informaciones.

b) Para postular a un stand en “Api – Expo Santa Bárbara 2026”, el interesado deberá ingresar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación (disponible en Oficina de Partes e informaciones).
- Anexo 1
- Cartola de Registro Social de Hogares del postulante, o boleta de algún servicio a nombre del postulante, para acreditar residencia en la comuna de Santa Bárbara.
- Fotocopia carnet de identidad de la persona responsable del stand.(mismo de la ficha de Registro Social de Hogares).
- Deberá haber cumplido con encuestas de satisfacción de eventos anteriores en los que participo en la Comuna de Santa Bárbara.

c) La documentación debe ser ingresada entre el **22 JUNIO Y EL 06 DE JULIO**, hasta las 14:00 horas en Oficina de Partes e Informaciones. El incumplimiento en la hora y fecha señalada implicará quedar fuera de plazo y no podrá participar en la postulación de la Api Expo 2026.

d) El plazo de consultas de las bases e información general será hasta el día 26 de junio de manera presencial en Oficina de Partes e Informaciones.

3.- SOBRE LA SELECCION

a) La selección de los postulantes se realizará por el Comité Evaluador. Sólo serán evaluadas las fichas de postulación que hayan sido entregadas dentro del plazo correspondiente, y que cumplan con el requisito mencionados en la en punto 2.b)

b) Los resultados de las postulaciones serán informados el día **10 DE JULIO**, mediante máximo tres llamados telefónicos realizados en horarios distintos, al número que fue informado en sus fichas de postulación, estos llamados serán registrados en acta.

La fecha de entrega de resultados podrá modificarse dependiendo de la cantidad de postulantes que lleguen.

4.- CLASIFICACIÓN DE LOCALES

4.1 DISPOSICIONES GENERALES

Para la ejecución de “Api – Expo Santa Bárbara 2026”, se habilitarán stand de : Gastronomía, emprendedores , artesanos y foodtruck .

a) Los locales serán entregados a los seleccionados de acuerdo un sorteo que se realizará en el lugar, el día que se les convoque a reunión de coordinación.

b) La oferta gastronómica no deberán ser alimentos procesados industrializados.

c) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas **sobre 15° alcohólicos** y/o destilados.

4.2 DERIVADOS DE LA MIEL Y LA COLMENA

Se entenderá por productos derivados de la miel y la colmena aquellos elaborados a partir de insumos apícolas tales como miel, cera, propóleos, polen, jalea real y apitoxina. Se incluyen alimentos, cosméticos, bebidas, productos medicinales o de uso terapéutico, artesanías y cualquier otro bien transformado que tenga como base o componente principal alguno de estos elementos provenientes de la actividad apícola.

4.3 FOOD TRUCK

La oferta gastronómica de estos deberá adecuarse a la celebración de esta “Api – Expo Santa Bárbara 2026” y se ubicarán en el lugar que la Comisión Organizadora establezca, teniendo un numero acotado para estos, los cuales serán seleccionados por orden de ingreso de su postulación siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en punto 2.b, deben contar con generador propio para poder postular a la API Expo 2026.

4.4 COCINERÍAS

a) Los stands de Cocinería podrán vender comida preparada, tales como “cazuelas”, asados, estofados, curanto, etc.

4.5 COMIDA RAPIDA

a) Los Stand de Comida Rápida podrán vender papas fritas, jugos naturales, empanadas de queso, etc. Todo de fabricación artesanal.

4.6 ARTESANÍA

a) Se considerarán como artesanos, las personas que ofrezcan productos elaborados por la **acción humana por sobre una acción mecanizada o industrializada.**

b) Deberán ser de producción intelectual y material del autor, de manera que resalte los hitos o íconos que sean representativos de la comuna. Y en concordancia con los productos que se esperan en “Api – Expo Santa Bárbara 2026”

4.7 JUEGOS

Quienes postulen para instalar juegos inflables, camas elásticas, u otro tipo de juegos, la forma de designar el lugar en donde se ubicarán lo decidirá la comisión organizadora, así como también la cantidad de estos de acuerdo con el espacio disponible. Será requisito para el emprendedor contar con las protecciones necesarias para prevenir accidentes, ya que la Municipalidad no se hará responsable accidentes.

5. COSTOS

a) El pago de Derechos Municipal se calculará sobre la U.T.M. del mes de agosto salvo otra disposición generada por la Autoridad que mejore la situación anterior.

- **GASTRONIMIA : 1 UTM**
- **ARTESANIA Y EMPRENDEDORES : 0.5 UTM**
- **JUEGOS : 0.2 5UTM**

b) El pago de Derecho Municipal se hará en Tesorería Municipal, previa emisión de orden de pago de la Oficina de Patentes Comerciales del Municipio.

c) El expositor que pague su Derecho Municipal y Servicio de Impuestos Internos deberá dirigirse a la Oficina de Rentas y Patentes, con su comprobante de pago, para ratificar su participación.

d) Quienes posean iniciación de actividades deberán ingresar a la página www.sii.cl del Servicio de Impuestos Internos (SII) para la correspondiente autorización de boletas a emitir.

e) Dicho pago deberá efectuarse a más tardar el 05 de agosto 2026, hasta las 14:00 horas. Si no estuviese pagado en la fecha y hora indicada quedará automáticamente fuera de la actividad sin apelación alguna. Además, cabe señalar que el expositor que haya pagado su Derecho Municipal y no pudiere asistir por cualquier motivo, no se le devolverá el dinero ya pagado.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 De los seleccionados

a) Los seleccionados serán citados a una reunión con la Comisión Organizadora con el fin de conocer bien las instalaciones, coordinar detalles y recibir una charla del Servicio de Salud.

b) En el caso que no pueda asistir el titular podrá designar un representante previo aviso a la Organización.

c) En caso de inasistencia injustificada a la reunión convocada, se le reemplazará por la postulación que esté inmediatamente siguiente.

6.2 De la entrega de los locales

a) La entrega de los stands será el 05 de agosto desde las 10:00 horas a las 13:00 horas.

b) El montaje y decoración de los mismos es de responsabilidad de cada seleccionado, teniendo en cuenta que la decoración debe tener alusión a la Apicultura.

c) Cada local debe contar con una pizarra que indique su oferta y valor, la que deberá ser colgada en un lugar visible a los visitantes.

6.3 Del Funcionamiento

- a) La apertura del recinto los días que se realizará el evento, será a partir de las 09:30 horas, debiendo estar funcionando a las 10:00 horas, momento en que las puertas del recinto son abiertas para la atención de público.
- b) El horario de ingreso de público al recinto será el siguiente:
- **Jueves 06/08:** desde las 09:00 a las 00.00 horas.
 - **Viernes 07/08:** desde las 10:00 hasta las 00.00 horas.
 - **Sábado 08/08:** desde 10:00 hasta las 00.00 horas.
- c) Durante el funcionamiento de Api – Expo Santa Bárbara 2026, se tendrá música envasada y shows artísticos en vivo de artistas y talleres locales.
- d) Durante la noche habrá personal encargado de velar por la seguridad del recinto. Cada participante será exclusivamente responsable de todos los enseres que deje en el local.

6.4 Del Funcionamiento de los Locales

- a) Quienes manipulen alimentos deben usar delantal que se identifique con su local, guantes, gorra de pelo y mascarilla.
- b) Deberán contar con personal exclusivo que desempeñe la labor de cajero, que en ningún caso manipular los alimentos, evitando así la contaminación cruzada.
- c) Se exige aseo e higiene dentro de cada local por lo que deben considerar recipientes para acumular la vajilla sucia y limpia, manteles para asear las respectivas mesas y bolsas de basura para cada día, las que deberán acercarse al lugar que se establezca como punto de retiro.
- d) Se debe evitar el sobreconsumo eléctrico, por lo que se debe hacer uso responsable de artefactos electrónicos, como hervidores, hornos, freidoras y microondas.
- e) Cada expositor será responsable de mantener la limpieza del frente y entorno de cada stand durante los días de la Api - Expo y al finalizar esta.
- f) Si utilizan parrilla, esta debe ubicarse en el lugar establecido para eso.
- g) El desmontaje de las cocinerías por parte de los expositores, así como el retiro de mercadería se realizará una vez concluido el evento.
- h) Cada expositor es responsable del traslado de todo lo que necesite.

6.5 Del Comportamiento

- a) Se prohíbe el consumo de alcohol de parte de los locatarios y sus trabajadores.
- b) Se prohíbe fumar dentro de los locales y bajo la carpa del evento.
- c) Si la Organización del evento considera que el comportamiento de un expositor o de sus ayudantes va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, será el Inspector Municipal quien aplique la infracción correspondiente, bajo el argumento de incumplimiento de las bases previamente establecidas.
- d) Los horarios de la Api – Expo Santa Bárbara 2026 deben respetarse con rigurosidad.
- e) Los expositores deben asistir todos los días de la realización de la Api – Expo Santa Barbara 2026.
- f) Si por alguna razón, luego de ratificada su participación en la Api – Expo Santa Bárbara 2026 no pudiera asistir, debe dar aviso oportuno a la organización.
- g) No se podrá perforar o dañar las instalaciones dispuestas para el evento.

6.6 DISPOSICIONES FINALES

Art. Único.- Todos los puntos no contemplados en estas bases, serán resorte de los integrantes de la comisión organizadora resolver

CALENDARIO DE POSTULACIÓN

Se pone a disposición el Calendario de postulación para aquellos interesados en participar en "Api – Expo Santa Bárbara 2026".

A continuación, se señalan las etapas y fechas relevantes:

ETAPAS DE POSTULACIÓN	FECHAS
LANZAMIENTO DE BASES	19 junio 2026
PLAZO DE CONSULTAS	22 al 26 de junio 2026
RECEPCIÓN DE FICHAS	22 Junio al 06 de julio
RESULTADOS DE POSTULACIONES	10 Julio 2026 (*)
PAGO DE PERMISO MUNICIPAL	Hasta el 05 de agosto 2026
REUNIÓN EXPOSITORES	Fecha por confirmar
ENTREGA DE LOCALES	05 de agosto 2026
REALIZACIÓN API EXPO	06 -07-08 Agosto 2026

(*) Pudiese sufrir modificación

FICHA DE POSTULACIÓN LOCAL

Api – Expo Santa Bárbara 2026

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo				
Nº de RUT				
Dirección				
Nº Teléfono				
Comuna				
Región				
Correo electrónico				
Marque con una X si postula a	Gastronomía	Emprendedor y Artesano	Juegos	Food Truck
Detalle su oferta:(Según su rubro detallar específicamente los productos a vender)				

FIRMA

ANEXO 1

ACEPTACIÓN DE BASES

Don(a).....
....., cédula de identidad N°, con
domicilio en la calle.....N°,
Comuna....., declara que conoce y
acepta íntegramente las Bases de Postulación que contempla la
participación en 1era versión de “Api – Expo Santa Bárbara 2026”. No
dando derecho a reclamos posteriores.

NOMBRE, FIRMA , FECHA